

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 159

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL P.E.T. DISPONGA LA INSTALACION

DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y/O ESCALERAS DE

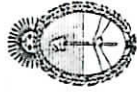
ESCAPE EN CASO DE INCENDIO EN EL EDIFICIO

DEL COLEGIO NACIONAL "JOSE MARTI"

Entró en la sesión de: 09/06/88

COMISION Nº Aprobado S/T

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

H. LEGISLATURA TERRITORIO. L
MESA DE ENTRADA
8 JUN 1938
DEC. C. N° 153 HORA 1920

Señor Presidente:

El Colegio Nacional José Martí y el Centro Educativo de Nivel Secundario Nº 15 vienen desarrollando sus actividades en un edificio que no reúne las mínimas condiciones aptas para las tareas educativas.

No obstante la precariedad del edificio la acción educadora se cumple con la mayor eficiencia posible, aunque corresponde señalar, que con el estado actual de las aulas se hace imposible pretender niveles óptimos.

La necesidad de la urgencia para la instalación de elementos para combatir principios de incendio y/o habilitación de escaleras para el escape es ampliamente conocida por quines de una manera u otra estamos en contacto con el edificio de la calle Solís.

Por estas razones es que enténdemos que la inmediata iniciación de las tareas es una necesidad de prioridad atencional que traerá alivio y esperanza a muchos padres y estudiantes que solo pretenden un ámbito acogedor para la educación.

Por estas y otras razones que se expondrán oportunamente solicitamos la aprobación del presente proyecto.


Hugo José de ARZO
Legislador



Juan Manuel ROMARO
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
RESUELVE:

Artículo 1º..- Dirigirse al Poder Ejecutivo Territorial para que adopte las medidas pertinentes, por intermedio de los organismos que correspondan, ^{a efectos} se disponga la instalación de elementos de seguridad y/o escaleras de escape en caso de siniestro, en el edificio correspondiente al Colegio Nacional José Martí de la ciudad de Ushuaia.-

Artículo 2º..- De forma.-


HUGO JOSÉ YARZO
Legislador



JUAN MANUEL ROMAZO
Legislador